



**MAT.: CONTRATA PLAZO FIJO COMO JEFA TECNICA CESFAM ALGARROBO A PERSONA QUE INDICA.**

**ALGARROBO, 31.03.2014  
DECRETO N° 1504**

**VISTOS:**

1. Ley No. 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. D. S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal;
6. D.A. N° 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D.A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba Presupuesto año 2014;
9. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014;
10. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, aprueba Presupuesto de Salud año 2014;

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Técnico del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en consecuencia corresponde que se nombre un titular por medio de concurso público sujeto a las disposiciones del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, por contar con Jefe Técnico, cuya finalidad es procurar dar una atención de calidad, oportuna y eficaz; mediante acciones de promoción, prevención, rehabilitación, docencia y participación activa de la comunidad, otorgada por un equipo de salud capacitado y comprometido con los usuarios de la Comuna de Algarrobo

**DECRETO:**

- I. Nombrase a doña **JIMENA AURORA CONTRERAS MENESES**, Enfermera, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ para que se desempeñe como **Jefa Técnica Centro de Salud Familiar de Algarrobo**, asimilada a la categoría B, nivel 11 de la Escala de sueldos de la Atención Primaria de Salud Municipal de Algarrobo, por un total de 44 horas semanales, a contar del día **01 de abril de 2014 y hasta el día 31 de mayo del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- II. Percibirá una asignación de Responsabilidad Directiva correspondiente al 30% de la suma de su sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su nivel y categoría funcionaria.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata", del presupuesto de los Servicios de Salud del año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE.**

  
**PAULINA MALDONADO PINTO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
 DIRECTOR  
 DEPTO. SALUD  
 JGF/PMP/MRT/MBA/vpp.

  
**JAIME GALVEZ FUENZA**  
**ALCALDE**  
 OBS. 349-14-  
 CONTROL INTERNO  
 RECEPCION DOCUMENTO 02 ABR 2014  
 FECHA HORA  
 SALIDA DOCUMENTO 04 ABR 2014  
 FECHA HORA  
 NC. ABRE

- DISTRIBUCION:**
- Contraloría Regional de Valparaíso. (1)
  - Hoja de Vida funcionaria (1)
  - Unidad de Control. (1)
  - Archivo Municipal. (2)